

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a 15 días del mes de enero del 2014, comparece por una parte el Sr. SIMBAÑA AVILA DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en forma libre y voluntaria cede y transfiere la totalidad de sus treinta acciones de un dólar de los estados unidos de norte américa, cada una tiene suscrita y pagada en la compañía denominada "compañía de transporte mixto el Carmen de Sidcay Contranscarmen S. A" a favor de la señora QUEZADA ASTUDILLO BLANCA LUZMILA, ciudadana ecuatoriana, de estado civil, divorciada, domiciliada en el Cantón Cuenca provincia del Azuay, la compañía de transporte mixto del Carmen de Sidcay CONSTRANSCARMEN S.A. Se constituyó con un capital de novecientos dólares de los estados unidos de Norte América, mediante escritura pública otorgada ante el notario público Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso. El 24 de octubre del 2013, aprobada por la superintendencia de compañías mediante resolución Nro. Mercantil bajo el número 718 de 11 d4e noviembre del 2013.

Esta decisión será comunicada al señor gerente de la Compañía con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía.

Las partes solicitamos en este mismo acto al señor gerente de la Compañía que comunique de este particular a la superintendencia de compañías.

Para constancia firma cedente y cesionario.


CEDENTE

010585713-0


CESIONARIO

010298933-2

2014-01-01-06-D-00229

NA

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, HOY DIA LUNES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA, DEL CANTÓN. Comparecen los señores DIEGO FERNANDO SIMBAÑA AVILA, con cédula de identidad número 010585713-0; y, BLANCA LUZMILA QUEZADA ASTUDILLO, con cédula de identidad número 010298933-2; a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que proceden así como instruidos que han sido por mí, la Notaria, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que las firmas y rúbricas constantes en el documento anterior son suyas, las mismas que utilizan en todos los actos públicos y privados y firman conmigo LA NOTARIA, de todo lo cual doy fe.-

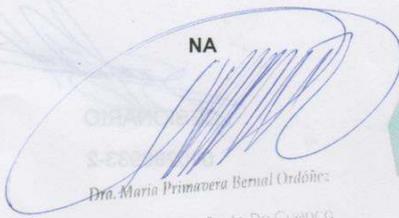


DIEGO FERNANDO SIMBAÑA AVILA
C.I. 010585713-0



BLANCA LUZMILA QUEZADA ASTUDILLO
C.I. 010298933-2

NA



Dra. Maria Primavera Bernal Ordoñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

